PLIEGOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE RECAMBIOS ORIGINALES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DFA. Exp. 3/26

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....2

1. *OBJETO DEL CONTRATO.....2*
2. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....5*
3. *ENTREGA DE SUMINISTROS. 6*
4. *MEDIOS ADSCRITOS: VEHÍCULO DE REPARTO SOSTENIBLE. 6*
5. *ACTUALIZACIÓN DE TARIFARIOS.....7*
6. *MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL. 7*

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación tKXk-NMNi-kXrt-6PmW

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente procedimiento es la selección de suministradores de recambios originales para los vehículos y maquinaria de la Diputación Foral de Álava y su reparto en condiciones de menor impacto ambiental.

Los vehículos para los que se solicitan recambios originales son de las marcas relacionadas en los lotes en que se divide el presente contrato, y comprenden turismos, todo terrenos, furgonetas, camiones, tractores y maquinaria diversa.

Para estimar el precio del contrato se ha tenido en cuenta el número de vehículos y los modelos de cada marca, su estado y antigüedad, los pedidos y suministros realizados en los últimos tres años y el cálculo de intervenciones previstas en los vehículos de cada marca.

SEGMENTO: TURISMOS, TODOTERRENOS, PICK-UP			
Lote	**MARCA**	**Nº de vehículos**	**Modelos**
Lote 1	JEEP	10	Renegade (PHEV)
Lote 2	MERCEDES	2	E 300 DE (Híbrido-diesel)
Lote 3	MITSUBISHI	32	Eclipse Cross (PHEV) Eclipse Cross PHEV Montero Montero 3P Montero C 2.5 T Montero Invite Montero L 25 TD Outlander Phev Pick Up L 200 Todoterreno
Lote 4	NISSAN	88	Atleon TK3.95 Leaf (Eléctrico) Navara Pick Up NP 300 Pick-Up Pathfinder FX Pathfinder XE Patrol 4 Cil Pick up 2p Pick up 4p Qashqai Terrano I Terrano II Terrano II 2.7 Terrano Sport

SEGMENTO: TURISMOS, TODOTERRENOS, PICK-UP			
Lote	**MARCA**	**Nº de vehículos**	**Modelos**
Lote 5	TOYOTA	39	Land Cruiser 150 serie Auris 90 CV Hilux Hilux Pick Up 4 Hilux Pick up 4p Land Cruiser Land Cruiser 150 serie Land Cruiser GX Prius Proace Rav 4 Yaris Hybrid PHEV

SEGMENTO: CAMIONES Y VEHICULO INDUSTRIAL			
Lote	**MARCA**	**Nº de vehículos**	**Modelos**
Lote 6	IVECO	14	120ELG/P 35c12-c35 35c16 35e8-c35 35s16 Daily DLK23/12CC DOBLE CABINA
Lote 7	MAN	7	GTS 33.400-bas TGM TGM 13.290 4x4 TGM 16.000 TGS 33.400 - Ba TGS 33.420 6x6 BB VW 9150 Basculante

SEGMENTO: CAMIONES Y VEHICULO INDUSTRIAL			
Lote	**MARCA**	**Nº de vehículos**	**Modelos**
Lote 8	MERCEDES	50	108 CDI 109 CDI Furgon 1234 AF Bombero 1823 Basculante 1843 LS 2021 A Bombero 2024 K Basc. 2629 AK Basc. 2629 AK Sondeos 2631 AK Basc. 316CDI 4 x 4 917 AF Atego 1329 Atego 1529 AF Autoescala, Atego 1530 AF Bomberos Atego 1629 AF Bombero Axor 1833 AK Citan MB 1124 F Bomberos MB 140 MB 180 Basc Sprinter Sprinter 208 CD Sprinter 518 CD Unimog U5000 Unimog U1650L Viano CDI 2.2 Vito 109 CDI Vito 110 D Vito 113 Vito Furgón
Lote 9	RENAULT	4	D14K R 4X4 280 E6 MDLUM 220.12 MIDLUM 220.10 BFP 3500-100

SEGMENTO: MAQUINARIA AGRÍCOLA, OBRA PÚBLICA Y VIALIDAD INVERNAL			
Lote	**MARCA**	**Unidades**	**Modelos**
Lote 10	DEUTZ. Tractores	2	6140 TTV TT3.8165
Lote 11	EPOKE. Vialidad Invernal	30	TF 10H2.275 SW 4400
Lote 12	FENDT Tractores	2	312 VARIO Farmer 412
Lote 13	McCONELL Desbrozadoras	3	PA6400 PA5675 7354853
Lote 14	MERLO Vialidad Invernal	1	TF38.10-F4 2V

SEGMENTO: MAQUINARIA AGRÍCOLA, OBRA PÚBLICA Y VIALIDAD INVERNAL			
Lote	**MARCA**	**Unidades**	**Modelos**
Lote 15	SCHMIDT Vialidad Invernal	20	2.700 Stratos B70C-30 Comb

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Todas las piezas y recambios que se oferten y suministren deberán ser originales (calidad OE / OEM) de la marca especificada en cada uno de los lotes.

  A los efectos de este pliego, se consideran repuestos originales los componentes, piezas o elementos que monta la empresa fabricante de los vehículos de la marca y que figuran incluidos en los catálogos oficiales de recambios del fabricante.

  El requisito técnico de que los recambios sean originales viene determinado porque únicamente los repuestos que cumplen esa condición garantizan las prestaciones de dicho repuesto en el vehículo de la marca. Es decir, estos repuestos garantizan el cumplimiento de las especificaciones concretas, verificables y homologadas, de funcionamiento, seguridad, calidad y rendimiento de la pieza suministrada, así como del proceso de fabricación y de montaje en los vehículos del fabricante de automóviles concreto.

- Los recambios y repuestos deberán cumplir las exigencias de las Normas ISO y UNE aplicables a los materiales objeto del presente contrato, utilizándose la última edición en vigor, y contarán con la homologación correspondiente.

- El embalaje de los elementos a suministrar deberá permitir su transporte, manipulación, almacenamiento, e identificación, en su caso, sin sufrir deterioro ni pérdida de sus propiedades durante su vida útil.

- Los elementos a suministrar vendrán adecuadamente etiquetados de forma claramente visible y legible, aún después de haberse abierto el contenedor exterior.

- Las etiquetas deberán incluir toda la información necesaria para la correcta identificación del material (marca, descripción comercial, referencia del fabricante, unidades contenidas en la caja, etc.), así como un código de barras o código QR.

- No serán conformes y darán lugar a su rechazo aquellos envíos de repuestos en los que el embalaje o el etiquetado hayan sido claramente alterados u ofrezcan dudas razonables acerca de su procedencia directa del distribuidor de la marca original del vehículo o maquinaria.

- El adjudicatario deberá disponer de stock suficiente de piezas de recambio para poder cumplir los plazos de entrega del suministro objeto del contrato.

3. ENTREGA DE SUMINISTROS.

Las empresas adjudicatarias se comprometen a nombrar la persona que será responsable directa e interlocutora con el Servicio de Parque Móvil de la DFA para la ejecución del contrato, y de su sustituta, en caso de ausencia de la primera. A tales efectos, facilitará sus datos personales y de contacto (teléfono, fax, correo electrónico). Dicho responsable o la persona sustituta, en su caso, estará disponible en horario ordinario de comercio y los días laborables de lunes a viernes. Durante los periodos vacacionales deberá garantizarse el suministro en condiciones idénticas a las del resto del año y con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- Con carácter general, el Servicio de Parque Móvil de la DFA remitirá el pedido por correo electrónico a la dirección de contacto de la persona que se haya nombrado responsable directa, o a su sustituta, en su caso.

- De forma inmediata o a la mayor brevedad, se deberá remitir respuesta confirmando la recepción de la petición e indicando el plazo de entrega estimado para los elementos solicitados. El plazo de entrega deberá ser el más breve posible y en ningún caso podrá superar las 24 horas desde que se haya remitido la solicitud del pedido.

- Solo de forma excepcional, en los supuestos en los que la especificidad del repuesto requerido obligue a su pedido a las instalaciones centrales de la marca, se podrá superar el plazo máximo de 24 horas. Con el fin de evitar demoras innecesarias, en un plazo no superior a dos horas desde que se reciba la comunicación del pedido requerido, las empresas adjudicatarias deberán informar al Parque Móvil sobre si alguno de los elementos solicitados tiene las características señaladas anteriormente, y en tal caso, cuál es la razón de su especificidad y qué plazo de entrega se prevé.

- La entrega y/o recogida de los elementos contenidos en todos los lotes se realizará en el taller mecánico del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava en su horario laboral (de 7:30 a 15:00 horas) y en el plazo más breve posible, con el límite de 24 horas señalado. Junto con el material suministrado, las empresas adjudicatarias harán entrega de un albarán que será conformado por el jefe del Servicio de Parque Móvil o la persona responsable que éste haya designado.

4. MEDIOS ADSCRITOS: VEHÍCULO DE REPARTO SOSTENIBLE.

Más allá de una mera vía para la provisión de bienes y servicios de la administración, tanto en las directivas europeas como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la contratación pública se configura de forma estratégica como instrumento eficaz para la realización de políticas públicas y para la consecución de objetivos y compromisos que determinan y orientan la finalidad de la contratación. La misma visión ha quedado consagrada en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas al establecer la contratación pública sostenible como el objetivo 12.7 de desarrollo sostenible (ODS).

La contratación pública, además de perseguir la eficiencia y la eficacia en la utilización de recursos públicos en favor del interés general, resulta clave para fomentar la sostenibilidad, la circularidad y la innovación. En su vertiente sostenible, debe buscar y lograr un equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. La compra sostenible y circular puede ser la vía para lograr objetivos ambientales y de desarrollo sostenible, (tales como la reducción de gases de efecto invernadero a través de la compra de productos con huellas ecológicas bajas, o la minimización de los residuos gracias a la introducción de criterios de reutilización o reciclaje en las licitaciones).

5. ACTUALIZACIÓN DE TARIFARIOS.

Las empresas adjudicatarias deberán facilitar al Servicio de Parque Móvil de la DFA el tarifario inicial antes de la formalización del contrato y también, en un plazo no superior a 72 horas, el acceso a los tarifarios oficiales cada vez que se actualicen las tarifas, para lo cual aportará al Servicio de Parque Móvil de la DFA los enlaces web de acceso o le facilitará un fichero Excel.

Para tener la trazabilidad sobre la evolución de los precios, las empresas adjudicatarias conservarán en un archivo Excel, base de datos o similar los sucesivos tarifarios, con las referencias y los precios de los diferentes elementos en el periodo correspondiente a las fechas en las que eran de aplicación. Ese archivo o base de datos del histórico de los tarifarios tendrá que estar disponible para su consulta cuando así lo requiere el Servicio de Parque Móvil de la DFA y durante todo el periodo de vigencia del contrato.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Las empresas adjudicatarias están obligadas a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de medio ambiente y serán las responsables del cumplimiento de los requisitos legales medioambientales que sean de aplicación a este tipo de suministro, así como del incumplimiento legal que se pueda derivar de la mala gestión de los residuos que se generen y tratarán de minimizar en lo posible cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a gestionar, a su costa y de acuerdo con la legislación vigente, todos los residuos que se generen y será responsable de la correcta gestión de los citados residuos.

El Servicio de Parque Móvil de la DFA podrá solicitar a las empresas adjudicatarias la documentación necesaria o cualquier información que se considere oportuna con el fin de realizar el seguimiento en la gestión de los residuos que se generen.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.07.29 09:43:52 Z